

ACORDADA 513
ABRIL 1976

En Buenos Aires, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Horacio H. Heredia y los señores Jueces Doctores Don Adolfo R. Gabrielli, Don Alejandro R. Caride, Don Federico Videla Escalada y Don Abelardo F. Rossi, con la presencia del señor Procurador General de la Nación Doctor Don Elías P. Guastavino,

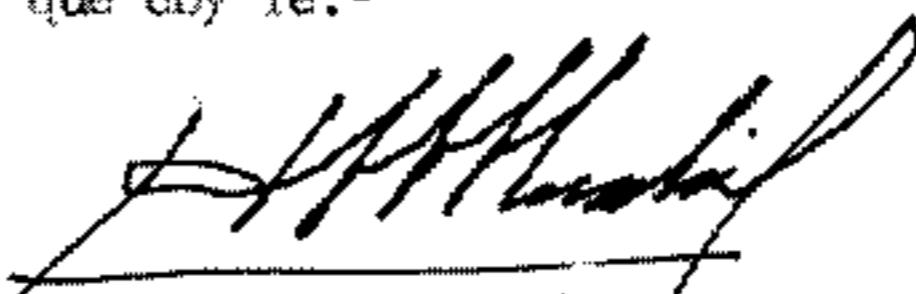
Consideraron:

Que las acordadas de 13 de junio de 1973 y 8 de mayo de 1975 dispusieron la colocación en el Palacio de Justicia de la leyenda "Una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana". -

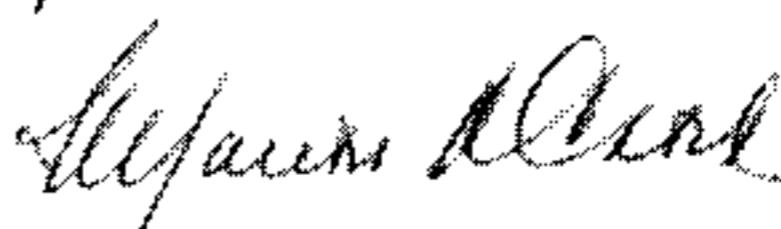
Que prescindiendo del significado abstracto de la mencionada inscripción, es evidente que ella tiene un público y notorio simbolismo político partidista incompatible con la naturaleza y funciones del Poder Judicial.-

Resolvieron:

Dejar sin efecto las acordadas de 13 de junio de 1973 y 8 de mayo de 1975.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.-


HORACIO H. HEREDIA

ADOALFO R. GABRIELLI


ALEJANDRO R. CARIDE

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ABELARDO F. ROSSI

ELIAS P. GUASTAVINO

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION